



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000019-2025-GR.LAMB/CMEA-D [515670027 - 2]

VISTO:

El expediente con registro de sisgedo (515670027-0) de fecha 16 de enero del 2025, y demás documentos que se adjuntas con relación a otorgamiento de su Asignación por Tiempo de Servicios, a favor de la servidora **ELÉSPURU SAAVEDRA MARÍA DEL SOCORRO**, por haber cumplido 25 años de servicios oficiales al estado.

CONSIDERANDO :

Que, a través del **Exp. N° (515670027-0)** de fecha 16 de enero del 2025, la servidora **ELÉSPURU SAAVEDRA MARÍA DEL SOCORRO**, solicita se emita la resolución por haber cumplido 25 años de servicios oficiales al estado.

Que, mediante **MEMORANDO N° 000030-2025-GR.LAMB/CMEA-DAD (515685456-1)**, de fecha 31 de enero 2025, El Jefe de Administración DISPONE, proyectar el acto resolutivo de Asignación por Tiempo de Servicio a favor de doña **MARÍA DEL SOCORRO ELÉSPURU SAAVEDRA**, por haber cumplido 25 años de servicio.

Que, con **INFORME TECNICO 000008-2025-GR.LAMB/CMEA-DAD-WACC(515670027-1)**, de fecha 24 de febrero del 2025, el responsable de planillas de la Unidad Ejecutora 301-859 Colegio Militar Elías Aguirre", informa sobre el importe que corresponde otorgarle a la servidora administrativa nombrada **MARÍA DEL SOCORRO ELÉSPURU SAAVEDRA**, por haber cumplido 25 años de servicio.

Que, el **Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276** "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" numeral a); **Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicio:** Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

Que, con **Decreto Supremo N° 420-2019-EF**, se dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N°038-2019, que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público, disposiciones que son de aplicación para todas las servidoras públicas y servidores públicos sujetos al D.L.276. En el artículo 4° establece ingresos por condiciones especiales y en su numeral 4.3 la asignación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada o servidor público nombrado al cumplir los 25 años, se otorga un monto equivalente a dos (02) MUC y dos (02) BET y, al cumplir 30 años, un monto equivalente a tres (03) MUC y tres (03) BET. Entrega que se realiza previa verificación del tiempo de servicios. No incluye el Incentivo Único CAFAE.

Que, la única Disposición Complementaria Transitoria del **Decreto Supremo N° 420-2019-EF** establece que, en tanto la DGGFRH no determine el BET de la servidora pública o servidor público sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de los ingresos a que se refieren los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del artículo 4 del presente Decreto Supremo, se debe considerar como base de cálculo el monto del ingreso mensual de la servidora pública o servidor público cuyo gasto se registre en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, que no incluya el Incentivo Único - CAFAE, los ingresos por condiciones especiales.

Que, mediante **Decreto Supremo 282-2024-EF**, de fecha 21 de diciembre 2024. se aprueba el Nuevo Monto Único Consolidado (MUC) de los servidores administrativos y funcionarios sujetos al regimen del Decreto Legislativo 276, así como los criterios y otras disposiciones para su implementación, dice en su artículo 2.- "EL NUEVO MONTO UNICO CONSOLIDADO (MUC) aprobado en el artículo 1 del presente decreto supremo es de naturaleza remunerativa, tiene carácter pensionable, se encuentra afecto a cargas sociales y constituye base de cálculo para los beneficios laborales que correspondan segun la normatividad



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000019-2025-GR.LAMB/CMEA-D [515670027 - 2]

vigente.

Estando a lo actuado por la Sección de Recursos Humanos, Escalafón - y Responsable de Planillas, según **INFORME TECNICO 000008-2025-GR.LAMB/CMEA-DAD-WACC(515670027-1)**, de fecha 24 de febrero del 2025; y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, y Asesoría jurídica de la Unidad Ejecutora 301-859 Colegio Militar Elías Aguirre", se emite la presente resolución y;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, Artículo 142°, lit. j), Ley N°32185 – que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; D.S. 282-2024-EF, D.U. N° 038-2019-EF, D.S. N° 420-2019-EF, que Dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N°038-2019; D.S.N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, D.S. 015-2002-ED, y la Resolución Presidencial N° 374-99-CTAR/LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Colegio Militar "Elías Aguirre"; D.S. 011-2011-ED que Aprueba el Reglamento de las Instituciones Educativas públicas Militares del nivel de Educación Secundaria de Educación Basica Regular.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR por única vez la **ASIGNACIÓN DINERARIA** por haber cumplido 25 años de servicios, al personal Administrativo que a continuación se detalla:

Datos del Servidor	Cargo / Escala / Dependencia	Vigencia	Años Efectivos/ Monto a Percibir
1.1 Exp. 515670027-0 (11fls) MARIA DEL SOCORRO ELESPURU SAAVEDRA DNI N° 02817795	S.T.A - 40 IEPM "COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE	02/01/2025 (Cumple 25 años de servicio)	M.U.C. :S/. 1227.00 B.E.T.: S/. 19.10 Total Asig: S/ 1,246.10 + 2Total Asig: S/. 2,492.20

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto y en la Específica del Gasto, tal como lo dispone la Ley 32185 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada y a las áreas que corresponda, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Firmado digitalmente
 JOSE IVAN TERRAZOS ESPINOZA
 DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL
 Fecha y hora de proceso: 28/02/2025 - 13:14:50



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE
DIRECCION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000019-2025-GR.LAMB/CMEA-D [515670027 - 2]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
27-02-2025 / 12:31:41